

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (**SEPI**), de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (**SECULT**) y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (**SEGOB**); con fundamento en los artículos 2 apartado A, fracción IV y 4 párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2 y 8 apartado D, numeral 1, incisos B), E) y F); 57; 58 y 59 apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y de acuerdo con el Aviso de Convocatoria para participar en la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA “IX FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

I. DEL OBJETO.

La Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México es un evento cultural que busca visibilizar y dignificar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, en el marco del fortalecimiento y el ejercicio de los derechos culturales a través de diversas actividades artísticas y culturales. Las categorías participantes de la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** se catalogan en 6 rubros: artesanía, cocina tradicional indígena, herbolaría, medicina tradicional indígena, productos transformados y editoriales indígenas.

Las Reglas de selección y participación en la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** tiene como objetivo instrumentar los lineamientos de la convocatoria en el proceso de registro, selección y participación de expositores y para la participación en la programación cultural en la Fiesta.

II. DE LAS BASES.

II.1 DEL PROCESO.

Para el desarrollo de las distintas etapas el Comité Organizador que está integrado por: la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, según el Acuerdo que establece la **“Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2021, en conjunto con las personas integrantes de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, se realizarán a través de las Comisiones Deliberadora, la de Organización y la Curatorial.

Las personas que deseen participar dentro de la programación cultural de la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2023”**, deberán remitir sus propuestas de actividades a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, de conformidad con el fracción V numeral 22 de la convocatoria.

Las propuestas de actividades culturales deberán presentarse, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Formato de carpeta:

- Título
- Descripción detallada de la actividad
- Referencias a participaciones previas en el ámbito de su labor profesional
- Necesidades técnicas
- Datos del responsable (nombre, dirección, correo electrónico, teléfonos de contacto, régimen fiscal)

Asimismo, se podrán presentar de manera digital con las mismas especificaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: fcipybo.progultural@gmail.com.

La programación aprobada por la Comisión Curatorial será difundida al público en general a través de la Cartelera Oficial para la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

La selección de personas participantes se hará atendiendo las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Registro de expositores solicitantes (Entrevista y toma de fotografía de las piezas y/o productos)	15, 16, 19, 20, 21 de junio
Registro de solicitantes para conformar la programación cultural	14 al 30 de junio
Proceso de selección (Deliberación)	27 de junio al 10 de julio
Publicación de resultados	17 julio
Asignación de lugares (Insaculación)	18, 19 y 20 julio
Acreditación (Entrega de Gafetes)	26 al 28 julio
Instalación de expositores	2 y 3 agosto

Los expositores seleccionados en la categoría de Cocina tradicional indígena, deberán tomar los cursos impartidos por la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, establecidos en el numeral 20 de la convocatoria, el cual será obligatorio, que se impartirá el 21 de julio del presente año.

II.2 DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES.

Para el desarrollo del proceso de registro y selección de participantes el Comité Organizador a través de la Comisión Deliberadora, revisará y seleccionará los folios que participarán en la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

Para integrar la Comisión Deliberadora, deberán tomar el curso que impartirá la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, con la finalidad de contar con herramientas de conocimientos para la selección de las mejores muestras artesanales, el cual se llevará a cabo el 26 de junio del 2023.

El registro es personal e intransferible, las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes que cumplan con los requisitos establecidos en el Aviso de Convocatoria, así como los que a continuación se enumeran, podrán registrarse en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en Calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, los días 15, 16, 19, 20, 21 de junio del 2023.

Para el registro son requisitos:

1. Se deberá presentar la persona solicitante y su ayudante en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl. Se le entregará una ficha para respetar el orden en que se presentan, no se permitirá reservar los lugares.
2. Presentar original y copia del INE de la Ciudad de México vigente, de la persona solicitante y su ayudante (no se aceptarán trámites pendientes).
3. Presentar original y copia de comprobante de domicilio en la Ciudad de México no mayor a tres meses.

4. Presentar los productos que se ofrecerán en la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**, a las cuales se les tomará fotografía con el fin de integrar el expediente de la persona solicitante y una vez seleccionada como expositor para confirmar el acervo y su supervisión durante el desarrollo de la Fiesta.
5. Presentarse con 1 fotografía tamaño infantil de la persona solicitante y 1 fotografía tamaño infantil de su ayudante para la elaboración de sus gafetes.
6. Al efectuarse el registro se asignará un folio y la persona solicitante deberá firmar de conformidad una ficha de registro declarando la veracidad de los datos proporcionados, lo que implica la aceptación de las bases del Aviso de Convocatoria y de las presentes Reglas de Selección y Participación.

El folio asignado se usará únicamente para dar seguimiento al trámite de selección, la asignación del folio no garantiza la participación en la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

Las y los solicitantes podrán registrarse sólo en una categoría; en lo que refiere a las editoriales indígenas sólo se podrán inscribir autores/as indígenas cuyo contenido esté relacionado con temas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y/o textos en lenguas indígenas.

Cada expositor tendrá derecho a un ayudante debidamente acreditado, quien podrá permanecer durante todo el desarrollo de la Fiesta. No se permitirá la sustitución del ayudante durante el desarrollo de la Fiesta.

II.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el periodo de registro de los solicitantes, se llevará a cabo la selección de expositores, donde se considerará preferentemente a las personas que cuenten con folio y hayan concluido el proceso de registro en las ediciones 2019, 2021 y 2022 de la Fiesta y/o haber participado en las Ferias Artesanales Itinerantes 2023 organizadas por la Secretaría de Gobierno en 2023, comprobable a través de los padrones levantados en las supervisiones y/o con la presentación de sus gafetes.

La selección se realizará por categorías y de acuerdo con los espacios disponibles para cada una de ellas. Con base en las normas y criterios de Protección Civil vigentes, se determina que el aforo máximo podrá ser de mil expositores de la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

La selección de participantes será con base en el reconocimiento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades indígenas residentes y de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, que dignifican y visibilizan sus tradiciones.

Durante el proceso de la evaluación y selección para la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**, se contará con la observación del personal designado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (**COPRED**) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (**CDHCM**), quienes deberán estar debidamente identificadas, facultadas y revestidas de fe pública para que intervengan como observadoras y ejecutantes de los mecanismos de defensa de acuerdo con sus atribuciones, con el objetivo de que se garantice un trato respetuoso, digno, igualitario y de no discriminación a las personas que participan en el proceso de selección.

El proceso de deliberación se llevará a cabo del 27 de junio al 10 de julio del 2023.

II.4 DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados será mediante un listado de los folios seleccionados en la página web www.sepi.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, asimismo, podrán ser consultados en los estrados de la planta baja de las instalaciones el 17 de julio del 2023.

II.5 ASIGNACIÓN DE LUGARES.

La persona expositora seleccionada tiene derecho a que se le asigne un área de exhibición de sus productos; este espacio es gratuito, personal e intransferible.

Una vez seleccionadas las personas expositoras y publicados los folios, la Comisión de Organización realizará la asignación a través de un sorteo de los lugares de acuerdo con los espacios dispuestos por categorías, divididas en Expo-venta y gastronomía los días 18, 19 y 20 de julio del 2023.

Queda estrictamente prohibido cambiar de categoría y productos a los autorizados, ofrecer pruebas e ingerir bebidas alcohólicas y sus derivados, ofrecer productos extranjeros y/o industrializados, así como el uso de refrigeradores o cualquier sistema de refrigeración que requiera de energía eléctrica, hornos de microondas, estufas o calentadores que utilicen carbón o cualquier tipo combustible (gas o alcohol en contenedores o latas), cafeteras, freidoras y molinos industriales.

II.6 DE LA ACREDITACIÓN.

El proceso de acreditación se realizará una vez concluida la asignación de lugares.

El gafete es personal e intransferible, el expositor y su ayudante deberá portarlo todo el tiempo dentro de las instalaciones. Los gafetes contendrán: el nombre, categoría, comunidad indígena residente, Pueblo o Barrio originario a la que pertenece, folio y de manera clara y visible la ubicación de su lugar, en la parte posterior, el reglamento general.

La entrega de gafetes a las personas expositoras y sus ayudantes se realizará por categorías del 26 al 28 de julio en el domicilio ubicado en Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en Calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, en un horario de 10:00 a 17:00 hrs.

La persona expositora seleccionada deberá presentarse de manera personal y con una identificación oficial para recibir su gafete y el de su ayudante. Deberá firmar la Carta Compromiso de cumplimiento del Reglamento General.

II.7 DE LA INSTALACIÓN DE LOS EXPOSITORES.

La Comisión Organizadora es la responsable de coordinar la instalación de las personas expositoras, cuidando en todo momento el orden y respeto de los lugares que a cada una de ellas le corresponda.

La instalación se llevará a cabo los días 2 y 3 de agosto, de 10:00 a 18:00 hrs, de acuerdo con la mecánica que la Comisión Organizadora determine.

III. DE LAS SANCIONES.

La persona o personas participantes que contravengan las disposiciones de la convocatoria, reglas de selección y del reglamento, como primera instancia se les instará verbalmente para que de inmediato corrijan la falta; en caso de no hacerlo, se les notificará por escrito para que en las siguientes 4 horas de recibida la notificación subsanen la irregularidad. La no atención de esta disposición derivará en el retiro del espacio asignado y/o será sancionado.

Los expositores seleccionados en la categoría de cocina tradicional deberán cumplir las disposiciones y medidas de protección civil y salubridad durante el desarrollo de la Fiesta. En caso contrario, será retirado del espacio asignado.

En el caso de que se derive una resolución por parte del Comité Organizador que determine responsabilidad a la persona sujeta por la transgresión a la convocatoria, reglas de selección y participación, así como del reglamento, no podrá participar en las siguientes ediciones de la Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México y/o similares.

Las personas que obstaculicen la realización de la Fiesta durante todas sus etapas, no podrán participar en forma alguna en la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** y en su caso, perderá su registro y su espacio asignado, así como su derecho a participar en futuros eventos que promueva y organice el Gobierno de la Ciudad de México. La Comisión Organizadora levantará un padrón con el nombre de las personas que hayan sido acreedoras de algún tipo de sanción.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

El Comité Organizador podrá cancelar la participación de las personas expositoras que incumplan con las presentes reglas de selección y participación, el Aviso de convocatoria y el Reglamento General de la **“IX Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

Las personas expositoras deberán comprometerse a cumplir cabalmente con las bases establecidas en las presentes reglas de selección y participación.

Cualquier determinación de las instituciones convocantes será inapelable.

Para mayores informes comunicarse a la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México al teléfono 1102-6500 ext. 6518 o presentarse en Atención Ciudadana de las instalaciones de la SEPI; Secretaría de Cultura de la Ciudad de México al número 551719 3000 ext. 1114 y 1113; Subsecretaria Programas de Alcaldía y Reordenamiento de la Vía Pública al celular 55 1041 8157.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 14 JUNIO DE 2023

**MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN
SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
RESIDENTES**

**LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL
SECRETARIA DE CULTURA**